DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACION PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

De conformidad con la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Ley Número 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, Áreas Esenciales al Principio de Mérito, Artículo 6, Sección 6.3, Inciso 3, se emite convocatoria a examen de libre competencia para la siguiente clase:

COORDINADOR/A AUXILIAR DE EDUCACION DE HEAD START

SUELDO BASICO: $1,406.00

SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE EXAMEN HASTA: NUEVO AVISO

UBICACIÓN: MAYAGUEZ

ESTE DEPARTAMENTO OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

IMPORTANTE

En cumplimiento de la Ley Núm. 254, del 31 de agosto de 2000 y la Carta Circular Núm. 1300-21-2, es requisito indispensable evidenciar al momento de la Solicitud de Examen, que ha rendido la Planilla de Contribución Sobre Ingresos durante los cuatro (4) años previos a la solicitud, si estaba obligado a rendir la misma, o Certificación de Razones por las cuales no estaba obligado a rendir la Planilla de Contribución Sobre Ingresos durante uno (1) o más años dentro del período de cuatro (4) años anteriores a la Solicitud de Examen. Dicha evidencia se podrá solicitar en las Oficinas de Auditoria Fiscal, Facilidades de Servicios al Contribuyente, del Departamento de Hacienda, o en la Oficina 209 de Requerimiento de Planilla, ubicada en el Edificio Central del Departamento de Hacienda en San Juan.

UNA VEZ RADICADA LA SOLICITUD DE EXAMEN, NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS ADICIONALES

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado que conlleva la coordinación a nivel regional de los servicios que ofrecen a la comunidad el componente de Educación de los proyectos del Programa Head Start de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

REQUISITOS MINIMOS

Bachillerato en Educación Pre-escolar o Elemental de una institución acreditada y un (1) año de experiencia en el campo de la educación con niños de edad pre-escolar o elemental (Kínder a Tercer Grado).

o en su lugar

Todos los créditos, excepto la tesis, conducente al grado de Maestría en Educación pre-escolar o Elemental de una institución acreditada.

IMPORTANTE

Se requieren más de quince (15) salidas al año dentro del turno de trabajo en y fuera de Puerto Rico.

NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consiste de una evaluación de la preparación académica, adiestramientos y experiencia de empleo directamente relacionada con las funciones de los puestos en la clase.

NOTA DE PASE (70.00)

El valor total del examen es de cien (100) puntos. La nota de pase es de setenta (70.00) puntos y se otorgarán por concepto de requisitos mínimos.

OTROS FACTORES DE EVALUACION (30.00)

Se otorgará puntuación por concepto de preparación académica adicional, adiestramientos y experiencia de empleo relacionada con las funciones de los puestos en la clase.

PUNTUACION ADICIONAL A LA OBTENIDA EN LA EVALUACION DE EXAMEN

Se adjudicará puntuación a los que soliciten y presenten evidencia de preferencia de veteranos, impedido/a o beneficiario/a de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 de 1-07-04).

REGISTRO DE ELEGIBLES

Los nombres de las personas que resulten elegibles, se adicionarán al registro ya establecido, en orden descendente de notas. En casos de puntuaciones iguales, el orden se determinará conforme a los reglamentos vigentes.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

NOTAS:

A. En los casos en que el/la solicitante sea empleado/a del Sistema de Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Número 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.

B. La experiencia adquirida mediante Interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:

   1. el puesto y el empleado pertenecen al mismo servicio de carrera o de confianza.

   2. designación por la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.

   3. reunir los requisitos mínimos establecidos para el puesto al momento de la designación.

4. haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes normales del puesto.

C. Para considerar su experiencia en empresas privadas, municipios o agencias gubernamentales deberán acompañar con su solicitud de examen, una certificación oficial que incluya:

1. Posición ocupada por el solicitante
2. Sueldo semanal, mensual o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
3. Fechas en que adquirió la experiencia (día, mes, año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
4. Certificación de los deberes y naturaleza del trabajo.

DE NO INCLUIR CERTIFICACIÓN, LA EXPERIENCIA NO SERÁ CONSIDERADA

D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

E. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos.

AVISO:

Las personas que reúnan los requisitos antes mencionados y que interesen ser considerados, deberán radicar la solicitud de examen en la Oficina de Recursos Humanos de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, Ave. De La Constitución, Pda. #2, Viejo San Juan, San Juan, Puerto Rico.

CONVOCATORIA NÚMERO: ACUDEN 2010-05 **FECHA: 1 de octubre de 2010**

RECOMENDADO POR:

Lisette Torres Santiago
Administradora Auxiliar
de Recursos Humanos

APROBADO POR:

Marta T. Sobrino Rivas
Administradora